



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.620,00
4.	Transferencias corrientes	5.300,00
6.	Inversiones reales	22.282,50
	Total presupuesto	60.402,50

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.438,41
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.002,76
4.	Transferencias corrientes	22.361,33
5.	Ingresos patrimoniales	2.616,00
7.	Transferencias de capital	7.984,00
	Total presupuesto	60.402,50

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretario-Interventor. Plaza agrupada con Valle de Valdelucio y Humada.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rebolledo de la Torre, a 12 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Félix Boada Manjón